



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION N° 02/19.-

Crespo – E.Ríos, 27 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La nota enviada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Prof. María Elizabeth Buldra, en su carácter de Rectora de la Escuela Secundaria N° 60 “Bicentenario”, y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se declare de Interés Municipal la 1° Feria Popular del Libro denominada “**Tendiendo redes a través de los libros**”, a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de Abril del corriente año, en las instalaciones de dicha institución educativa.

Que el evento fue pensado como respuesta al notorio interés que en los últimos años presentan los alumnos por la lectura, el cual se ha puesto de manifiesto en el incremento de visitas y demandas a la Biblioteca de la escuela.

Que la Feria ofrecerá la oportunidad a los alumnos de tomar contacto con el variado material bibliográfico que el establecimiento posee, como así también la posibilidad de adquirir a un costo menor parte del material con el que la institución cuenta para tal fin.

Que los concurrentes podrán además participar de los distintos talleres que se desarrollarán en la misma.

Que este Cuerpo Legislativo reconoce y apoya toda actividad que redunde en el desarrollo cultural y educativo de los ciudadanos.

Que este tipo de eventos se encuadran dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declárese de **Interés Municipal** a la **1° Feria Popular del Libro denominada “Tendiendo redes a través de los libros”**, a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de Abril de 2019 en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 60 “Bicentenario”.-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.- .